

Martes, 14 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Losar de la Vera

EDICTO. Aprobación inicial del Reglamento del Programa Colaborativo para el Empleo.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Losar de la Vera, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2022, aprobó inicialmente el Reglamento del programa colaborativo para el empleo.

En cumpliendo lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público el expediente, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los/as interesados/as legitimados podrán examinar y presentar cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias estimen pertinentes.

De no producirse reclamación o sugerencia alguna durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Losar de la Vera, 8 de junio de 2022

Germán Domínguez Martín

ALCALDE-PRESIDENTE

